

MENDOZA, **06 OCT 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 11303/2014, por la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI, egresada de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI (Legajo 7518), equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 41/95-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen: Ingeniería Civil

. LEGISLACIÓN

por

. INGENIERÍA LEGAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **484 / 16**